

**La Villa de Lebrija a finales del reinado de
Felipe III. El padrón de Bula de
Santa Cruzada de 1620**

Manuel F. Fernández Chaves
Universidad de Sevilla

La Villa de Lebrija a finales del reinado de Felipe III. El padrón de Bula de Santa Cruzada de 1620

The Town of Lebrija at the end of the Reign of Philip III. The 1620's Holy Crusade Bull Register

Manuel F. Fernández Chaves

Universidad de Sevilla

mfernandez6@us.es

Recibido: 7 de octubre de 2009

Aceptado: 30 de octubre de 2009

Resumen

En este trabajo se estudia un padrón de Santa Cruzada elaborado en la villa de Lebrija en 1620. Esta fuente, de rara aparición en los archivos, nos permite realizar una aproximación a la demografía de la villa y a su trayectoria secular, poniendo en contexto los datos obtenidos con lo que ya se sabía de la demografía de Lebrija en el Antiguo Régimen. Gracias al padrón pueden observarse también las divisiones sociales de la población, para lo que hemos utilizado otras fuentes (fundamentalmente protocolos) que nos permiten completar los datos obtenidos del padrón.

Palabras clave: bula de Santa Cruzada, Lebrija, demografía histórica, organización social.

Abstract

In this paper we study the 1620's Holy Crusade bull register created in Lebrija. This rare source, let us to build a demographic study in its historical context, within the data obtained in other demographic and historical works. The register is also a source for knowing the social frame of the town, which is completed with other sources (mainly, public notary records).

Keywords: Holy Crusade bull, Lebrija, historic demography, social organization.

Ref. Bibliográf. FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. La villa de Lebrija a finales del reinado de Felipe III. El padrón de Bula de Santa Cruzada de 1620. *Revista de Humanidades*, 16 (2009), p. 59-90. ISSN 1130-5029

1. PROPÓSITO

El presente estudio constituye una primera aportación a la historia de Lebrija en el tránsito entre los siglos XVI y XVII, cuyos resultados se plantean aquí como una “cabeza de puente” para el apoyo de futuros trabajos. No abundan los estudios sobre la villa de Lebrija durante la Edad Moderna, por lo que este artículo tiene tanto la intención de ofrecer respuestas, como de plantear nuevos interrogantes. Cuando el profesor Francisco Núñez Roldán me señaló la existencia del documento que forma la base de este trabajo, el padrón de bula de Santa Cruzada de 1620¹, me di cuenta de que la riqueza de su información podía contrastarse con otras fuentes que se han conservado para el período estudiado. Utilizando como eje los resultados obtenidos del análisis de este documento, se ha intentado ofrecer aquí una visión lo más amplia posible de la Lebrija que vivió entre los reinados de Felipe III y su sucesor, heredera directa de las vicisitudes históricas que sus habitantes atravesaron en las décadas anteriores, como tendremos ocasión de comprobar. En cuanto a las posibilidades ofrecidas por el padrón, éstas han sido ampliamente explotadas, y sus limitaciones puestas en evidencia. Por lo que respecta el resto de las fuentes empleadas, tan sólo se han desvelado algunos datos muy interesantes que no pueden sino irse ampliando conforme otros estudios continúen aportando luz al estudio de Lebrija.

2. EL MARCO: LEBRIJA

La villa de Lebrija, situada a 78 km de Sevilla y muy cerca del Guadalquivir, es una de las últimas poblaciones situadas a su orilla izquierda antes de llegar a Sanlúcar de Barrameda, localidad ubicada ya en su desembocadura. Su rico término se reparte entre la marisma y la campiña. Perteneció desde la conquista castellana a la Tierra de Sevilla. Su situación geográfica iba a condicionar mucho su existencia debido a dos factores:

1.- Su término era rico en vegetación de ribera y en manantiales y pozos de agua que servían como abrevadero de ganados de la villa y forasteros (Gamero Rojas, en prensa, Quirós Esteban, 2008)². Un sector de su actividad económica estaba muy ligado al río, que proveía la materia prima para la fabricación de textiles y artesanía y otros usos, abundante caza y pesca³, y la vinculaba con el exterior a través de su

1. El Padrón está custodiado en el (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (Se)villa, leg. 2605pb, s.f. (correspondiente al año 1511). En adelante, *Padrón*.

2. Sobre la riqueza en aguas dulces del término y los problemas de control sobre ellas en el primer tercio del siglo XVI, Gamero Rojas, en prensa.

3. El agua embalsada en la gaveta de la marisma cercana era usada como abrevadero de los ganados del término y para “*remedio de los vecinos pobres desta dicha uilla y de los ganados della, respeto de que en la dicha marisma y gabeta se pesca toda la cassa y pescado y otras cozas...*”. (Calle Gotor et. al. p. 531), en adelante *Actas*. Cabildo de 13-I-1628. Sobre la importancia de la pesca en los canales de Tarfia puede consultarse para la Edad Media, González Jiménez, *Notas sobre la pesca en el Guadalquivir: los canales de Tarfia (s. XIII-XIV)*, 1979.

puerto fluvial (Ester de Cañas o Tarfia)⁴. A su condición de descargadero de mercancías se unía el importante papel fiscal de la villa, al constituir una de las pocas aduanas interiores del occidente andaluz.

La cercana presencia del río grande había marcado mucho su imagen; así, no hay más que leer la descripción de la figura alegórica que representaba a la villa y que Felipe II pudo ver en el recibimiento que Sevilla le brindó en 1570. Según el humanista Juan de Mal Lara, ésta era

en forma de muger, con vna vasquiña azul, y ropa morada, y la sobre ropa azul a manera de tornasol, tiene con ambas manos vna fuente de marmol con vn niño, de cuyos pechos salia agua, y a sus pies vna Garça, y vn Pato en vna laguna, muestrase la cabeça torreada con su guirnalda, en que assienta la fortaleza, y vna medalla en el pecho con el retrato del maestro Antonio de Lebrixa⁵.

El agua aparece también en los orígenes míticos de la villa, que se sitúan según Rodrigo Caro en una fundación llevada a cabo por el propio Dionisio: “y a una fuente, que esta cerca del lugar, le llaman la fuente de Bacco, y dizen, que alli estuvo con sus compañeros entretenido con la amenidad del sitio”; para este autor, “En el mismo edificio, y población de la villa, se ve su mucha antigüedad, y perservera del tiempo de los Romanos un arco, o tropheo en la plaça, y alli unas estatuas; (...) no solo es Lebrija uno de los [lugares] mas antiguos de España, pero puede competir con los primeros del mundo”⁶. El paisaje abierto y la proximidad de las salvajes marismas serán para muchos definitorias de la localidad. Así el alemán Erich Lassota comentaba en 1580,

El 19 de mayo rompió la vanguardia; ... y se fue hasta Labrixa, grande, hermosa, y abierta villa, donde comimos; luego, dos y media millas, a una venta, en cuya proximidad se halla un lugar pantanoso y cenagoso que llaman Marisma, adonde acude toda especie de aves y se van a su tiempo oportuno (García Mercadal, 1999, p. 414).

2.- Desde la conquista de Fernando III hasta el final de la Guerra de Granada Lebrija va a vivir un momento delicado, pues aunque su población no dejará de ir en

4. Para lo aquí dicho, Borrero Fernández, *Lebrija en la Baja Edad Media: población y economía*. La profesora Borrero nos explica que además del importante papel de la caza, las cenizas del arbusto conocido como almarjo o barrilla se empleaban para vidriar la cerámica y la fabricación de jabón; según Gestoso, el “almajo” era una “*especie de sal producida por la cremación de ciertas plantas de las marismas, similares de las bóricas*” y se utilizaba para la fabricación de vidrio blanco junto con plomo, estaño y arena, según las técnicas alfareras de Triana. Cfr. Gestoso Pérez, *Historia de los barro vidriados sevillanos*, p. 63.

5. Juan de Mal Lara, hizo la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Seuilla a la C.R.M. del Rey D. Philippe N.S.1998, p. 72.

6. Rodrigo Caro, *Antigüedades y principado de la Ilustrissima ciudad de Sevilla y Chorographia de su convento juridico, o Antigua Chancilleria*, f. 118r-v. El más completo de los elogios es el que dedica su paisano Elio Antonio a la villa, relatando el mítico viaje del dios fundador. Sobre Nebrija, Cordero Rivera, *Elio Antonio de Nebrija y su obra*. Otros datos importantes en Bellido Ahumada, *La patria de Nebrija. Noticia histórica*, p. 1-18.

aumento, sentirá los problemas creados por las incursiones de los granadinos, y las disputas que sobre los límites de su término originarán sus poderosos vecinos como Jerez de la Frontera y Arcos o los más modestos Sanlúcar de Barrameda y Trebujena (Borrero Fernández, 2005, p. 81-83), respaldados, eso sí, por el poderoso duque de Medina Sidonia. Estos problemas mermaban las posibilidades de crecimiento que las feraces tierras de su término y la abundancia del Guadalquivir ofrecían. Sin embargo, una vez llevada la frontera al Mediterráneo, Lebrija comenzará a desarrollar su potencial económico y en 1534 era ya la segunda villa de la Campiña en población con 800 vecinos, por detrás de Utrera con 2.000⁷. Sin embargo, el perfil de su población será en su mayoría pobre, pues gran parte de los recursos estaban concentrados en unas pocas manos y los grandes propietarios normalmente residían en Sevilla⁸, situación ésta que venía desde el siglo XV, y que respondía al reparto de la riqueza tradicional en los núcleos de la Campiña del Guadalquivir (Borrero Fernández, 2005, p. 85-89 y 97-99).

3. LA FUENTE Y SUS ORÍGENES: LA BULA DE CRUZADA

En su origen, la bula de Cruzada fue un instrumento por el que se ofrecía una serie de gracias e indulgencias al comprador, cuya aportación constituía bien en su participación directa en la lucha contra el infiel, bien en una limosna para sostener la Cruzada contra los enemigos de la fe. Coexistía con otras bulas, que tuvieron larga vida durante la Edad Media y Moderna. Así, Suárez de Figueroa las describía en 1615 como "... en nuestros tiempos, son las bulas aquellas letras pontificias en que se concede algún beneficio o indulgencia o exención, usufructos, regresos y privilegios; o las con que se deroga o se inhibe o se fulmina excomunión, o se pone en entredicho, como se puede ver en el Bulario que anda impreso" (Suárez de Figueroa, 2006, p. 279-281).

Las bulas que aquí nos ocupan existían desde las primeras cruzadas sostenidas en Tierra Santa, que tenían su correlato en la lucha sostenida contra el Islam en la Península Ibérica. A finales del siglo XV, los Papas estaban sensibilizados frente al peligro otomano, y su espectacular avance desde la caída de Constantinopla (1453)

7. Domínguez Ortiz, *La población del Reino de Sevilla en 1534*; citado por Borrero Fernández, *Lebrija en la Baja Edad Media: población y economía*, p. 86. Si aplicamos el coeficiente multiplicador de 4,5 personas por vecino, calculamos unos 3.600 habitantes para Lebrija ca. 1534. Hemos tomado como base este coeficiente no sólo porque es el más aceptado entre los diversos investigadores (Antonio Domínguez Ortiz, José Ojeda Nieto, David Sven-Reher, entre otros), sino porque es el que atribuye precisamente a esta localidad Alfonso del Pino en su importante estudio sobre la demografía de la zona. Cfr. Pino Jiménez, *Demografía rural sevillana en el Antiguo Régimen*, p. 383. La cifra es muy similar a la de 843 vecinos pecheros que arrojaba la averiguación fiscal que se realizó para toda Castilla entre 1525 y 1540. Cfr. Carretero Zamora, *La averiguación de la Corona de Castilla (1525-1540)*, p. 703.

8. Un ejemplo muy claro es el del Contador de la Casa de la Contratación Pedro López de Recalde, estudiado por Franco Silva, *Las inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, contador mayor de la Casa de la Contratación*, p. 115-166.

no dejaba de preocupar en el Vaticano. En este clima de inseguridad el papa Sixto IV concedió a los Reyes Católicos en 1482 la posibilidad de emplear los beneficios de la bula de Cruzada para ayudarles en la conquista del Reino de Granada. La bula destinada a este efecto otorgaba muchas más gracias e indulgencias que las anteriores, estimulando así su adquisición. Con la concesión de esta nueva bula, los Reyes Católicos se hacían con un ingreso muy importante, y de paso con el apoyo de la Santa Sede. A raíz de la toma de Ronda en 1485, Inocencio VIII, sucesor de Sixto IV, acabó por prorrogar la Bula sin condiciones, y aunque las siguientes renovaciones serían precedidas de arduas negociaciones, la predicación de la Bula acabaría convirtiéndose en anual a partir de 1573 (antes era bianual) y sus beneficios contarían en los presupuestos de la Corona⁹.

El monto total de la recaudación de la bula se convirtió en una fuente de ingresos muy destacada, y suponía un importante alivio en la hacienda de los monarcas castellanos. Por ello esta “gracia” concedida por los Papas fue siendo renovada periódicamente, y aunque una parte del total se destinaba al Vaticano, el grueso quedaba en manos de los reyes de Castilla. En la maquinaria puesta en marcha para recaudar la bula trabajaban seculares y eclesiásticos. Los primeros se encargaban, desde la Corte y el Consejo de Cruzada (creado en 1509) de coordinar la organización, difusión y el cobro de las bulas, dando las órdenes pertinentes a las administraciones dependientes (Cabildos, tesoreros, oficiales, etc.). Los segundos de su impresión¹⁰ y predicación, contando ambos con el apoyo de los concejos locales, y de las autoridades eclesiásticas y seculares. Todos,

creaban un ambiente especial de exaltación religiosa, de circulación monetaria, alentado por el forcejeo retórico lleno de promesas para esta vida y su trance final, de seguridades para los difuntos en el purgatorio, de la oferta, en definitiva, de algo tan febrilmente demandado por la piedad popular y explotado por autoridades y codicias superiores¹¹.

9. Goñi Gaztambide, *Historia de la Bula de Cruzada en España*; para su origen y el último tercio del siglo XVI vid, p. 371-394; para la primera mitad del siglo XVI y las dificultades por las que pasó su renovación en las p. 462 y ss.

10. La bula de cruzada se imprimía en tres lugares diferentes: en el monasterio de Nuestra Señora de Prado de Valladolid para la zona al norte del Tajo (obispados de Segovia, Avila, Palencia, Zamora, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Osma, Burgos, Calahorra, León, Astorga, Oviedo), y el Reino de Galicia, Reino de Aragón, Principado de Cataluña, Flandes, Inglaterra, Portugal. El famoso ministro de Felipe III y hechura del Duque de Lerma, D. Rodrigo Calderón, será nombrado impresor de la bula en el monasterio entre junio de 1604 y mayo de 1621 (Fernández, *La Real imprenta del monasterio de Nuestra Señora del Prado*, p. 17, 69-71). Para el resto de Castilla, Cerdeña y otros territorios italianos se imprimía en el monasterio de San Pedro Mártir de Toledo (Pérez Pastor, *La imprenta en Toledo*). La bula de Cruzada para Indias cuya andadura comenzó en 1573, se imprimió fundamentalmente en el monasterio de San Jerónimo de Buenavista y en el del Escorial, colaborando en ocasiones el monasterio toledano y el monasterio de Porta Coeli de Sevilla (Benito Rodríguez, *La Bula de Cruzada en Indias*, p. 181-189).

11. Egidio López, *Las Reformas protestantes*, 1992. Los abusos en las predicaciones y en los sistemas de recaudación ya fueron denunciados en la primera mitad de siglo en las Cortes del reino. Cfr. Ulloa, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, p. 578, y en general, todo el capítulo sobre la bula de Cruzada, p. 571-595. Una acendrada perspectiva sobre el

Los Reyes Católicos dotaron de gran importancia a la Bula de Santa Cruzada pues consiguieron la exclusividad de los beneficios que reportaba, ya que al ser comprada se “*suspendía automáticamente todo tipo de jubileos y gracias pontificias*”. Por ello, y por la importante cantidad de beneficios que conllevaba su adquisición, la Bula de Santa Cruzada tomaba así un carácter general, pues todo cristiano mayor de 12 años era susceptible de su adquisición, y aunque existieron altibajos en su compra en los años que nos ocupan parece que su adquisición tenía un carácter prácticamente universal¹². Esto llevaría a considerar el ingreso de la bula como un impuesto más unido a las otras dos gracias concedidas por el Papa: el subsidio y el excusado¹³.

4. EL PADRÓN DE BULA DE CRUZADA COMO FUENTE DEMOGRÁFICA

Los censos de población redactados a nivel estatal atraviesan por una mala época en el siglo XVII. El conocimiento que los historiadores tienen sobre la población española del seiscientos es de menor calidad con respecto a las centurias inmediatas, pues las fuentes censuales son muy inexactas. De todas formas en base a cálculos parciales existe un acuerdo general en torno a la depresión demográfica en Castilla, de la que no comenzarían a detectarse síntomas de recuperación firme hasta el siglo XVIII.

A la abundancia de datos para el quinientos no podríamos aportar nuevas fuentes. Sin embargo desde hace unos años se está dando cada vez más importancia al padrón de bula de Cruzada como medio para cuantificar la población española a nivel general.

El valor del padrón de bula de Cruzada es un tanto desigual, pues el objeto fundamental para el que es concebido pasa por el recuento de bulas vendidas y el registro de aquellos que las adquirieron. En teoría, aunque no aparezcan todos y cada uno de los vecinos, se da por supuesto que directamente o a través de terceros, todos los vecinos en edad de confesión adquirirían al menos una bula, por lo que el número de bulas vendidas puede ser utilizado para calcular la población de una localidad en cuestión, o incluso de regiones enteras¹⁴. Para ello se tiene en cuenta sólo el número

funcionamiento de la recaudación y su dependencia de financieros privados puede verse en el artículo de Marcos Martín, *Tráfico de indulgencias, guerra contra infieles y finanzas regias. La Bula de Cruzada durante la primera mitad del siglo XVII*.

12. Benito Rodríguez, 2002, p. 20-21. Sobre las indulgencias que la Bula proveía, y las ampliaciones sucesivas de las mismas, cfr. *Ibidem*. p. 22-27.

13. Sobre la historia y el significado fiscal de estas gracias, Ulloa, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, p. 597-646.

14. Con resultados muy convincentes, el profesor Ojeda Nieto ha apostado por el estudio de esta fuente para conocer la población española de la época. Vid, Ojeda Nieto, *La población de Castilla y León en el siglo XVII: Un intento de aproximación demográfica a través de la Bula de Santa Cruzada*, p. 114-117. Sus resultados han ido perfeccionándose en sucesivos trabajos, entre los que destacan, Ojeda Nieto, *Tratamiento demográfico de la bula de la Santa Cruzada*, p. 77-117. También, *La población del Reino de Granada en el siglo XVII. La bula de Santa Cruzada*

de bulas de vivos, sin contar otros tipos como las de señores, lacticios o difuntos, mucho más minoritarias (Ojeda Nieto, 2000). Sin embargo, cuando se utiliza para conocer otros extremos, como profesiones, su valor es tan sólo aproximativo ya que no aparecen todos los vecinos, y no siempre se especifica la ocupación del comprador. En cuanto a las relaciones sociales, aunque el parentesco aparece indicado en algunos casos, no permite reconstruir la malla social. Otros aspectos como edades, niveles de vida, etc., tampoco pueden ser bien seguidos a través de esta fuente.

Se acepta que se adquiría una bula por persona, aunque como hemos dicho podían adquirirse varias para repartir a otros. También se acepta generalmente que la bula era comprada por todos los miembros de la sociedad mayores de doce años, y ello por dos motivos:

1. La predicación que acompañaba a su venta y la agitación en las conciencias que conllevaba, pues *“dos cosas se requieren para que vno gane la indulgencia. La primera, que este en estado de gracia. La segunda, que se cumpla todo lo que manda su Sanctidad”* (Manuel Rodríguez, 1621).
2. La fuerte regulación que sobre la venta y adquisición de las bulas presidía las ordenanzas emitidas desde el Consejo de Cruzada. Ésta presionaba a los tesoreros y alguaciles, así como a los predicadores para que vendiesen el monto calculado, y a los concejos en cuestión para que apoyasen con su presencia la predicación de la bula, y asegurasen la adquisición masiva de las indulgencias¹⁵.

Como consecuencia de lo dicho tenemos la “presión social” a la que se veía sometido quien no la adquiría, pues era signo de buen cristiano el hacerlo. El negarse a adquirirla conllevaba pues un doble desprestigio, religioso y social, y además se incurría en una suerte de “insolidaridad” para con el resto de vecinos que la compraban. Seguimos pues las conclusiones de Ojeda Nieto y aunque no es segura su adquisición por el 100% de la población, su amplia aceptación nos ayuda a considerarla como una fuente demográfica fiable.

El sistema aseguraba a la Corona un ingreso nada despreciable, y por tanto la puesta en marcha de la recaudación era tenida en cuenta desde las más altas instancias de poder, como se hacía desde Sevilla para el cobro de las alcabalas y millones¹⁶. Así en 1593 la ciudad de Sevilla apremiaba a los regidores de Lebrija a través del

como fuente demográfica, p. 231-248. Recientemente el autor ha publicado *La población del reino de Valencia en el siglo XVII según la bula de la Santa Cruzada*, p. 263-290.

15. Ojeda Nieto, *La población de Castilla y León...* p. 115-117.

16. Y es que los ingresos de la bula conectaban *“con el gran crédito, ese que tenía como plataformas significadas los conciertos que la monarquía suscribía con sus banqueros (...) Poníase así al descubierto, lo que aparecía como una realidad... la conversión de los asientos de Cruzada en un dispositivo para bombear numerario allí donde el pago de las soldadas y la financiación de las guerras lo requerían...”*, Marcos Martín, *Tráfico de indulgencias guerra contra infieles y finanzas regias. La Bula de Cruzada durante la primera mitad del siglo XVII*, p. 233. Según las Actas Capitulares del concejo lebrijano, generalmente cuando se trata el encabezamiento de esta renta se habla también de otros como el de las alcabalas.

Teniente de Asistente para que nombrasen un receptor de las bulas, pues el elegido el año anterior no podía repetir hasta pasados tres años. La situación era urgente, pues ese mismo día 25 de junio, era el último para realizar la cobranza de dichas indulgencias. El nuevo elegido, Diego Martín Albayda, se negaba a aceptar el nombramiento, por lo que había sido encarcelado hasta que cambiara de opinión¹⁷. Su negativa podía deberse a la obligación que los receptores tenían de dar una fianza para asegurar una parte del monto de la recaudación, y da la impresión que al menos en Lebrija los regidores buscaban a alguien acomodado para que “colaborara” en la recaudación. El problema para encontrar un candidato idóneo venía de fechas anteriores, pues el primer receptor designado por el Cabildo aquel año había conseguido zafarse de la obligación al haber probado con éxito que estaba exento de tales menesteres¹⁸. No tenemos datos para 1620, pero en 1623 se nombró a varios receptores, que acabaron en la cárcel al no aceptar el cargo, para el que algunos como Blas Halcón no estaban preparados, pues este no sabía “leher ni escrebir”.

Así, el Teniente de Asistente se encargaba de ordenar la administración y cobranza de las bulas, siendo el Alguacil Mayor de Lebrija quien designaba al receptor, que recibía de manos del predicador “Padre Comisario” de la Santa Cruzada las bulas calculadas para su venta en la villa. Unos años más tarde, en 1628, se decidió encabezar la renta de la Santa Cruzada en varios arrendadores, pero éstos también tuvieron algún problema con el cabildo al no haber reunido exactamente la cantidad estimada¹⁹.

5. LA DEMOGRAFÍA DE LEBRIJA ENTRE LOS REINADOS DE FELIPE II Y FELIPE III.

Los 800 vecinos que se registraban para Lebrija en 1534 se habían convertido a la altura de 1571 en 1.100 (unos 4.950 habitantes). Aunque este año marca un punto de descenso en el empuje demográfico, la zona de la Baja Andalucía continuaría dando muestras de vigor poblacional en muchos casos, manteniendo en el peor de los casos las cifras alcanzadas en años anteriores²⁰. Esta tendencia se reforzaría pese a los avisos negativos, pues sabemos por el censo organizado en base a la red

17. *Actas*, p. 397-399. *Ibidem.* pp. 470-473.

18. *Actas*, p. 389, 396. La situación se repetirá en 1627 en la persona del mercader Bartolomé de Acuña, quien había sido encarcelado al negarse a aceptar el nombramiento de receptor de la bula. Al probar su hidalguía demostró que no tenía porqué aceptarlo, aunque finalmente se hizo cargo de la rectoría “*con calidad y condición quel dicho conçejo le a de dar y contriuyr con çien reales para la cobransa dellas, y porque dixo no saber hescriuir a su ruego lo firmo un testigo*”. *Actas*, p. 558. Cabildo de 7-II-1627. El cargo proporcionaba poco prestigio, mucho trabajo y algunos disgustos. Téngase en cuenta que una ciudad como Ávila, ante la falta de voluntarios para ocuparlo se propuso a moriscos para ello, que también trataron de excusarse. Cfr. Tapia Sánchez, *La comunidad morisca de Ávila*, p. 282.

19. *Actas*, Cabildo de 3-I-1628. pp. 531-532.

20. Según el padrón elaborado para estimar la población del Reino de Sevilla y conocer las posibilidades de inserción laboral y disolución de los moriscos deportados allí. Cfr. Pérez García, en prensa.

parroquial y episcopal elaborado entre 1587 y 1589²¹ que la población de Lebrija contaba en dicho año con 1.274 vecinos, por lo que utilizando el coeficiente multiplicador del 4,5, podemos afirmar que la villa alcanzaba en ese momento los 5.749 habitantes, ocupando una posición media entre otras localidades del Reino de Sevilla como Alcalá de Guadaíra (6.390 habitantes), o Utrera, principal núcleo de esta zona de la baja campiña (6.894 habitantes), y muy lejos ya de las 13.939 personas que alcanzaba Marchena²². Esta cifra venía a confirmar la tendencia alcista que Lebrija había manifestado ya en la primera mitad del siglo XVI, y constituye una muestra de la buena salud que gozaba la demografía bajoandaluza, en un momento en el que el freno del crecimiento demográfico en Castilla es ya un hecho.

La cifra anterior viene a contrastar fuertemente con la que arroja el estudio del censo de 1591, por el que Lebrija contaría tan sólo con 726 vecinos, es decir, unos 3.267 habitantes (Pino Jiménez, 2004, p. 384), lo que significaría una dramática pérdida de población, disminuyendo respecto a 1587 el 44% de sus efectivos y esto ¡en tan sólo cuatro años! Pese a que el ritmo de los bautismos conocía en estos años una importante desaceleración, esta drástica caída de la población en tan poco tiempo no nos parece muy clara y consideramos este dato poco relevante a la luz del resto de información demográfica que señala en la dirección contraria²³. El censo de 1591 ha sido corregido en base a datos posteriores para las provincias de Córdoba y Sevilla, resultando la evolución demográfica andaluza en la larga duración

Ni derrumbe interior ni avance explosivo periférico sino una especie de situación modal. Andalucía suponía a fines del Quinientos el 17% de la población española y a mediados del XVIII la situación era algo superior en el 17,8% (Pérez García, 2008, p. 172 y 174).

Mucho mejor que el censo de 1591, los datos ofrecidos por el recuento arzobispal se corresponden de manera más lógica con las cifras que ofrece una relación de familiares de la Inquisición presentes en las villas de Sevilla y su tierra, que se confeccionó en 1596. Gracias a ella sabemos que la villa de Lebrija tenía en dicho año 1.250 vecinos (Echevarría Goicoechea et al., 1987) que pueden traducirse en un total promedio de 5.625 habitantes. Según esta relación, Lebrija sería una de las localidades más pobladas de la zona dependiente de la metrópolis hispalense y su territorio, ocupando el puesto decimocuarto, por detrás de Alcalá de Guadaíra o El Puerto de Santa María, con cerca de mil habitantes más, y ya lejos de Utrera (9.972 habitantes)), Osuna (12.145 habitantes)), o la más importante de todas, Jerez (29.389 habitantes). Detectamos una ligera disminución de los efectivos de Lebrija, que puede estar relacionada con la mala coyuntura que comenzaba a vivirse en Andalucía en las

21. Estos censos fueron publicados por Tomás González y estudiados a fondo por Annie Molinié-Bertrand.

22. La comparación entre las diversas localidades citadas y los diferentes coeficientes multiplicadores aplicados según el caso en Pino Jiménez, *Demografía rural sevillana en el Antiguo Régimen*, p. 383.

23. Estos datos fueron ofrecidos de forma sintética en su fundamental estudio por Annie Molinié-Bertrand, *Au siècle d'Or, l'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVIe siècle*, p. 285.

postrimerías del siglo, y que es común al resto de localidades del Bajo Guadalquivir y Campiña (Pérez García, en prensa).

Ese mismo año los vecinos de Lebrija asistieron a la movilización de parte de su población ante el ataque inglés a Cádiz, y la consiguiente emergencia militar en buena parte de la Baja Andalucía. Lebrija acabaría enviando hombres y contribuyendo con bastimentos, amén de seguir soportando el paso continuado de soldados ya que la villa constituía un hito fundamental en la ruta que unía los puertos del litoral gaditano y la metrópolis sevillana. Pero más allá de los problemas bélicos y la sangría que en hombres y recursos representaban estos, fueron sin duda la “peste Atlántica” y la pauperización progresiva del Cabildo los mayores peligros para mantener la demografía lebrijana en las cifras hasta aquí señaladas²⁴.

Los motivos apuntados en el párrafo anterior pueden estar detrás del ligero descenso poblacional acaecido en la villa de Lebrija en el tránsito de los siglos XVI y XVII. Esta bajada de población aparece reflejada en el estado de ventas de bulas de cruzada que se elaboró entre el 20 de abril y el 22 de marzo de 1620. En abril predicó la bula el Padre Maestro Francisco Jerónimo de Orellana, mercedario, y entre esa fecha y el 22 de marzo se produjo el grueso de las ventas.

Hemos contabilizado 3.488 bulas de cruzada de vivos, y 11 bulas de difuntos, aunque el 20 de abril se había fiado un total de 3.718 bulas. La diferencia entre ambos sumandos rebasa los fallos posibles de nuestro recuento²⁵, y creemos que la tercera predicación elevó el cómputo de bulas vendidas en 219. Según el padrón, las 3.718 bulas se vendieron a fiado, y Diego del Ojo, Alguacil de la Santa Cruzada, había recibido tras la predicación del padre mercedario 200 reales de la venta de 100 bulas efectuada a Francisco Marcos; se indica que otras 82 en papel “*sobraron*” por lo que no sabemos exactamente a quiénes fueron vendidas las 119 bulas que faltan para llegar a 3.718, pues el documento está incompleto.

La información suministrada por el padrón de bula de cruzada puede utilizarse como fuente demográfica. Siguiendo los trabajos ya citados de Ojeda Nieto, hemos aplicado el cálculo de conversión que ha formulado, que nos parece bastante preciso. Para obtener el total de habitantes se toma el número de bulas de cruzada vendidas y se multiplica por 100, para después dividirlo entre 67. Éste último guarismo responde al porcentaje aproximado de población adulta presente en las sociedades del Antiguo Régimen. De la aplicación de esta fórmula resultan 5.205 habitantes según nuestros cálculos, o bien 5.549 habitantes si aceptamos el número de bulas indicado en el documento. En ambos casos, el número de habitantes de la villa no ha dejado de disminuir con respecto a las cifras alcanzadas en 1587 (5.749 habitantes) y 1596

24. Sobre la peste atlántica, Vincent, *La peste atlántica de 1596-1602*, p.51-80, y Carmona García, *La peste en Sevilla*, p. 119-202.

25. Que se pueden cifrar en errores en la suma, aunque se ha comprobado meticulosamente, y en el mal estado del documento original, pues los bordes de los folios han sufrido especialmente el rigor de los tiempos y la acción de insectos.

(5.625 habitantes); aunque no poseemos datos generales referentes al período de 1596-1620, parece que los efectos de la crisis que golpeó en Castilla entre la década de los 90 y los primeros años del siglo XVII, aún se dejaban notar, si bien su cuantía no parece haber sido muy alta. Para definir mejor este problema hemos acudido a los libros de bautismo que se custodian en la parroquia de Lebrija, Nuestra Señora de la Oliva, y hemos realizado una cata para comprobar hasta qué punto se puede hablar de descenso demográfico. Los resultados obtenidos no han podido ser bien contrastados pues no se conservan los libros de defunción, aunque la curva de nacimientos/bautismos es lo suficientemente indicativa. Según nuestros datos, la década de los 70 y los primeros años 80 constituyen el gran momento demográfico del período, con una media de más de 200 nacimientos por año, algo que va en consonancia con la tendencia general de la ciudad de Sevilla y otras poblaciones de su Reino²⁶. A partir de 1585 comienza a sentirse una desaceleración, que aunque no puede considerarse muy acentuada, sí que parece ser constante, no superándose nunca el techo de los 200 nacimientos/año hasta 1615²⁷. Los peores años corresponden al tránsito entre los siglos XVI y XVII, precisamente cuando se acusa el golpe de la peste Atlántica y una sucesión de malas cosechas que inciden claramente en el desarrollo demográfico de la villa, siendo 1610 el año más bajo de toda la serie, con 164 nacimientos²⁸. No sabemos si la peor cifra del periodo estudiado está en consonancia con la expulsión de los moriscos, aunque esta depresión de la natalidad responde a una tendencia general vivida en gran parte de Andalucía, y la recuperación subsiguiente parece responder también a una tendencia general (Pérez García, 1995, p. 29-47).

Este dato aparece confirmado en la reunión capitular de 17 de mayo de 1623, cuando se decide elevar una petición al rey para situar un arbitrio sobre el producto de la carnicería municipal, indicando entre otras justificaciones, “*por ser esta uilla lugar grande, de mas de myl y doçientos bezinos...*” (más de 5.400 h.)²⁹, dato que corroboraría ese mismo año el visitador del Arzobispado, Rodrigo Caro³⁰. Si aceptamos si

26. Este auge de la natalidad se confirma también en otros lugares del Reino de Sevilla según el censo de 1571 (Pérez García, *La población del Reino de Sevilla en 1571 y las consecuencias demográficas de la Guerra de Granada*, en prensa) como también en la villa de Salteras donde 1581 marca el punto de inflexión hacia un descenso paulatino de los bautismos (González Polvillo, *Iglesia y sociedad en la villa de Salteras durante el siglo XVI*, p. 164-166) que también se confirma en el estudio de la parroquia sevillana de San Martín, García-Baquero López, *Estudio demográfico de la parroquia de San Martín de Sevilla (1551-1749)*.

27. En otros núcleos como Tocina y Estepa, se aprecia una disminución de los bautismos en la década de los años 20, mientras que Lebrija ya ha pasado por este trance y en dicha década comienzan a repuntar sus efectivos demográficos, Carlos Álvarez Santaló y colaboradores, *La población de Sevilla en las series parroquiales: siglos XVI-XIX*, p. 5.

28. Datos generales sobre esta peste en España en Nadal, *La población española (siglos XVI a XX)*, p. 37 y ss, quien atribuye a la expulsión de los moriscos el “plus” que agravó una crisis demográfica general en Europa occidental (p.48).

29. *Actas*, p. 486. Aunque en ese mismo año serán algo más imprecisos al declarar que la villa tenía “más de mill vezinos”. *Íbid*, p. 467.

30. “...*tendra esta villa de presente poco mas de mill vezinos*”. Cortines y Murube, *Viajando con Rodrigo Caro*. Agradezco a Salvador Hernández González y a Julio Mayo Rodríguez su amabilidad al indicarme la existencia de ambas referencias.

quiera provisionalmente estas vagas afirmaciones podemos concluir que la villa de Lebrija alcanzaba a principios de los años 20 del siglo XVII una población similar o incluso un poco más baja de la que tenía en 1587. Esto puede corroborarse por los datos bautismales, pues es cierto que el crecimiento de la década de los 70 no parece volver a repetirse hasta los años finales de la década de 1620. Por todo ello, el crecimiento demográfico arroja hasta ese momento un saldo escasamente positivo, pues los avances de las décadas de los 70 y 80 habían quedado igualados por la sangría demográfica (levas) y por los efectos de la peste Atlántica. La duda expresada por los capitulares entre los 1.000 ó 1.200 vecinos evidencia que el estancamiento bien podía conllevar un ligero retroceso con respecto a los niveles alcanzados en 1587 y 1596.

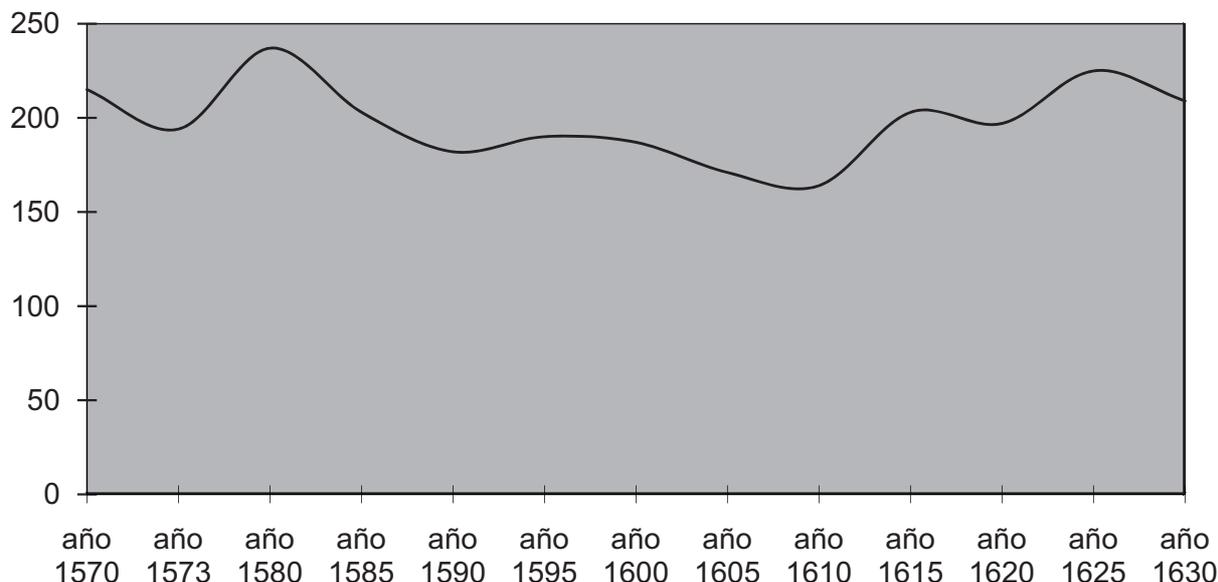
Aunque los datos de la muestra de bautismos sólo se consideran válidos para señalar la tendencia demográfica, se observa una recuperación lenta pero progresiva en los años posteriores a 1615, acercándose los nacimientos a los de los años 80. Esto puede explicar el dato de población brindado por Rodrigo Caro para 1634, cuando afirma que la villa disponía de 1.500 vecinos, unos 6.750 habitantes.; aunque podemos tomarlo a la baja (pongamos 6.000 h.) no deja de ser la mayor estimación poblacional conocida sobre la villa de Lebrija en los primeros dos siglos de la Edad Moderna, y ello iría en consonancia con las conclusiones propuestas por Pérez García para la Baja Andalucía en el siglo XVII, en una etapa que es considerada por este investigador más como de estabilidad que de crisis, salvando las coyunturas negativas de 1600-1609, 1647-1652 y de los años 60 y 80 del siglo³¹. Asimismo, este aumento que aún necesita un contraste más afinado de las fuentes se correspondería con el crecimiento experimentado por ciudades de tipo pequeño que tomaron el relevo a las grandes aglomeraciones del quinientos, fenómeno este que tiene especial relevancia en Extremadura y Andalucía³². De todas formas, es necesario ampliar el estudio hasta aquí propuesto, pues en todo el período la media de nacimientos por año es de 198, bajando esta cifra entre 1600 y 1620 a 191 nacimientos/año. Aunque este dato nos puede llamar a la precaución, parece que a la altura de 1646 la villa contaba con 1.400 vecinos, confirmándose el crecimiento de la misma y al contrario que otras muchas ciudades medias del Reino de Sevilla (Molinié-Bertrand, 1985, p. 285), que bien pudo deberse no sólo al crecimiento vegetativo de la población sino también a una posible inmigración hacia la villa, situada en la ruta hacia los puertos. Podemos concluir que la villa tuvo que mantenerse en torno a los 5.000 habitantes, y aunque las actas capitulares señalan un cierto descenso poblacional, pasando de los 1.200 vecinos en 1639 (5.400 habitantes) a los 1.063 vecinos en 1643 (unos 4.784 habitantes., sin contar viudas, doncellas y forasteros) podemos pensar que estas cifras fueron también reducidas para evitar imposiciones y exigencias fiscales y militares³³.

31. Pérez García, *La evolución...* p. 36-37. En el mismo sentido apuntan Piquero et al. *El vecindario de 1631: presentación y primeros resultados*, p. 77-89.

32. Al contrario que en el resto de Europa según Jan de Vries. Cfr. David-Sven Reher, *Auge y declive del mundo urbano en la Corona de Castilla*, p. 45-72 y aquí, p. 55.

33. Así, la cifra de 1.200 vecinos se obtiene a partir de la petición de Sevilla para obtener soldados, uno por cada 100 vecinos. Lebrija envió 12. Bellido Ahumada, *La patria...* p. 132, nota 83.

Gráfica 1. Bautismo en Lebrija. 1570-1630



Fuente: Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Oliva. Libros de bautismos correspondientes a estos años.

6. LA SOCIEDAD LEBRIJANA SEGÚN EL PADRÓN

La media de bulas vendidas en Lebrija se sitúa en 4 por comprador, pues habrá muchos que adquieran más de una. Se asume que aquellos que compran la bula son cabezas de familia o lo hacen en representación de éstos, por lo que debían adquirirla para todos sus miembros, o para otros parientes o vecinos. En algunos casos hemos documentado la existencia de compradores de un número muy elevado de bulas, lo que nos indica que querían atender a las necesidades de la “familia extensa” a su cargo (criados, jornaleros, etc.) Se da también el caso de muchos, como los regidores y otros personajes importantes, que no aparecen en el padrón, pues sucede a la inversa: compran un gran número de bulas a través de personas interpuestas. Quizá las 31 bulas compradas por el notario Bernardino de Ávila, podrían estar destinadas a los miembros del Cabildo y otros personajes, aunque esto es sólo una hipótesis. La presencia de estos grandes acaparadores de bulas puede también deberse a la existencia de acuerdos previos con el Alguacil, que vendía las bulas a estas personas de confianza que las retendrían hasta poderlas vender a los vecinos que en el momento de la predicación no tenían liquidez para pagar. Aunque la fuente no ofrece ninguna seguridad al respecto, creemos que la inmensa mayoría de las bulas fue fiada desde la misma predicación. Así sucedió en Guadalajara dos años antes, donde el elevado número de bulas fiadas señala la existencia de amplios sectores pauperizados (Mejía Asensio, 2002). En Lebrija bien podía suceder algo similar, pues de existir un acuerdo el Alguacil y algunos importantes miembros de la oligarquía local se estaría agilizando por parte de esta oligarquía el cobro del producto de estas bulas, consideradas como un impuesto más.

Tabla 1. Algunos de los compradores más importantes

<i>Comprador</i>	<i>Oficio</i>	<i>Bulas</i>
Benítez, Agustín		12
González Linares, Juan		12
Ledesma, Juan	Capitán	12
Piñero, Manuel	Alcalde Ordinario	12
Sánchez Vela, Pedro		13
Vidal del Ojo, Juan (el ciego)		16
Barba del Ojo, Miguel		18
Martín, Juan		18
García Vidal, Cristóbal		20
Ortiz, Jerónimo		20
Ávila, Bernardino de	Escribano público	31
Mateos Estudillo, Francisco		50
Cala del Fuego, Alonso de		100

Fuente: *Padrón de bula de Cruzada*

La mayoría de aquellos que adquieren una bula son hombres -750-, que se hacen con el 88% del total (3.081 bulas), mientras que sólo se acercaron a comprar a Diego del Ojo 144 mujeres, que adquirieron 418 bulas, muy por detrás de los hombres. Esto contrasta con lo acaecido en otras poblaciones como Guadalajara, donde son las mujeres las que en su mayoría median para conseguir las bulas.

El padrón es una interesante fuente para poder establecer las diversas categorías profesionales de los lebrijanos, al menos de aquellos que compraron las bulas. Sin embargo, las conclusiones aquí esbozadas están limitadas a la naturaleza de la fuente. El primer problema que hallamos es la falta de información: de 691 compradores (el 77%) no se especifica su profesión. Dado que en las sociedades del Antiguo Régimen la población se dedicaba mayoritariamente a la agricultura y ganadería, podríamos pensar que esta población repartía su tiempo entre el trabajo agrícola y en algunos casos el servicio doméstico, y la evidencia de este hecho llevaría al Alguacil a no registrarlos. Sin embargo, la posible dedicación al sector primario de este grupo no identificado esconde muchos matices. Y ello porque entre los propietarios de tierra existen muchas divisiones según su patrimonio, y a esto habría que añadir su menor o mayor

implicación en el trabajo agrícola (de rentistas y especuladores a pequeños propietarios y jornaleros). Las profesiones más especializadas o prestigiosas son anotadas en ocasiones, pero no todas acaban siendo reflejadas en el padrón, y lo que es aún más interesante, no todos los profesionales son recogidos en el documento, pues como ya hemos indicado, en muchas ocasiones su bula correspondiente es comprada por un familiar o es fiada, y no son recogidos directamente. Por ello hemos de ser cautos con los datos obtenidos que no deben ser tomados sino como una aproximación, eso sí bastante fiable (y la mejor de la que disponemos), al cuadro de la especialización socioprofesional de la Lebrija del momento.

De 204 compradores (el 27% restante) se registra la profesión, estando dedicados la mayoría de aquellos al sector terciario (vid gráfico 1), fundamentalmente en la administración, la iglesia, y el concejo. Tan sólo aparecen mencionadas las divesas profesiones del sector primario en un 8% de los casos, aunque si a este porcentaje se le añadiera el resto de compradores no identificados, y que presumimos estaban dedicados al mismo sector productivo, quedaría englobado en las actividades de la tierra y la ganadería hasta un 73% de los compradores, pasando la proporción del sector secundario a ocupar el 7%, y el terciario un 14%. Estos resultados se corresponderían en mayor medida con la distribución general de los oficios en las ciudades de la Baja Andalucía, aunque son sólo una extrapolación³⁴. Es claro que faltan todos los oficios relacionados con la agricultura, pues salvo los cuatro hortelanos y el bancaletero, el resto de los oficios señalados están relacionados con la ganadería y la explotación cinegética de las marismas (cazador, playero, “está de ribera”). Hemos cruzado algunos de los nombres sin profesión especificada en el padrón con los protocolos notariales de 1620, y de esta forma hemos encontrado a muchos individuos que aparecen tomando trigo del pósito, y que en la mayoría de los casos no aparecen en el padrón. Su vinculación a la tierra dependía de cada caso, pues encontramos gentes presumiblemente dedicadas al cultivo, y a otros como artesanos, funcionarios, etc., que seguramente explotarán la tierra en comandita o con el concurso de trabajo asalariado³⁵. Otros aparecen en los protocolos notariales alquilando bueyes por un año, sin duda para ayudarse de ellos en las faenas agrícolas. Parece que en 1620 los lebrijanos que podían permitírselo alquilaban bueyes a Francisco García Palomino, vecino de Jerez, por 9 ducados al año. Hasta 29 bueyes fueron alquilados, y otro por 100 reales a un vecino de Utrera. Los bueyes se arrendaban a principios de enero para la sementera de aquel año, y todos los arrendamientos se hacían con un fiador que garantizaba la solvencia del pago³⁶.

34. A los datos de la relativa baja renta mencionados por Mercedes Borrero para principios de siglo XVI hemos de añadir la escasa cuantía de las dotes de la villa, de las que un 64% no pasaba de los 50.000 mrs, por lo que presumimos que la mayoría de la población tenía un status social medio-bajo, dedicándose fundameltamente a las labores agropecuarias. Núñez Rolán, *Compromiso matrimonial, dote y ajuar femenino en el Bajo Guadalquivir (1513-1556)*, Archivo Hispalense, en prensa.

35. AHPSe, PNL, Leg. 516pb. Entre otros, f. 545r-595r. Relación de tomadores de fanegas del pósito.

36. AHPSe, PNL, Leg. 473pb. Varias escrituras.

Por lo que respecta al sector secundario, se observa un predominio de los molineros y atahoneros, junto con las profesiones relacionadas con el vestido y el calzado (sastres, pelliqueros, lencero, tundidores), los trabajos de la construcción (albañiles, caleros, carpinteros, yeseros), relacionados también con el tratamiento de la madera (esparteros, aserrador, cortadores). De nuevo nuestra somera cata en los protocolos notariales añade nuevos matices al espectro profesional lebrijano: dos carpinteros, un yesero, un albañil, otro espartero, dos sastres, un locero y un atahonero³⁷.

El sector terciario está dominado en número de individuos y de bulas compradas por los ministros de la Iglesia. Ello responde seguramente a que la nutrida presencia de clérigos de Santa María de la Oliva sostenía una clientela que vivía en torno al templo y al servicio de los eclesiásticos, que de esta manera colaboraban con la recaudación del importe total. Muchos de ellos no aparecen en el padrón, pero conocemos su actividad por los registros notariales. Aparecen tomando trigo del pósito municipal, como el beneficiado Juan Bautista, el bachiller D. Andres Arias de Pineda (36 fanegas), el licenciado y presbítero Cristóbal de Sialles, o el bachiller y presbítero Francisco Martín Pinteño. En los registros del pósito aparecen además otros dos barberos, un ministril, un mesonero, un familiar del Santo Oficio (Cristóbal de Ocón), y el depositario Pedro Santiago.

Como se ve en la gráfica 3, los miembros del sector terciario copan en buena medida el número de bulas adquiridas, apareciendo junto a los eclesiásticos los escribanos. Esto nos indica que el mayor poder adquisitivo se concentra en el sector terciario, que controla la compra de la mayor parte de las bulas y por tanto de estos hombres depende en buena medida que los lebrijanos cumplieren con su obligación para con la predicación anual, quedando deudores de aquellos que controlaban la vida religiosa y la administración de la villa.

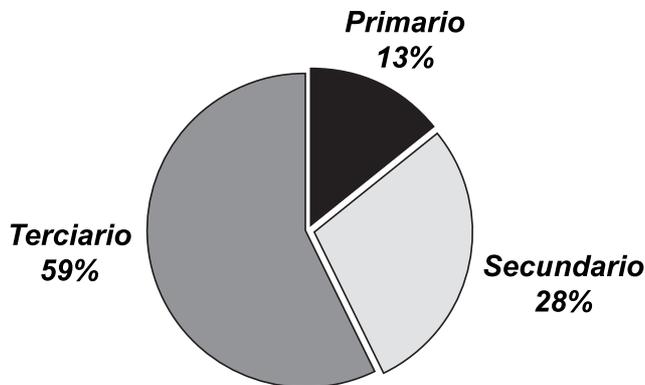
Según los criterios que apliquemos, el tamaño y el posible crecimiento experimentado en la villa de Lebrija pueden ser considerados como factores determinantes para definir la villa como una aglomeración urbana. En la historiografía actual los criterios para considerar una localidad como urbana o rural tienden a considerar el tamaño (> de 5.000 h. hasta 10.000 h.) o bien primar la caracterización socioprofesional de sus habitantes. Para el profesor David Sven-Reher, Lebrija constituiría una ciudad en tanto que se hallaba imbricada en la bien organizada red de núcleos urbanos del valle del Guadalquivir, eso sí, con el carácter de “agrociudad” pues la dedicación profesional de la mayoría de sus habitantes (y este extremo aparece confirmado por el padrón de Cruzada) estaba relacionada con el campo³⁸. Ello iría en consonancia con el régimen de tenencia de la tierra, de carácter latifundista, donde los resortes del poder se encontraban dominados por una oligarquía local que los controlaba, y

37. AHPSe, PNL, Leg. 516pb. Relación de tomadores de fanegas del pósito.

38. David-Sven Reher, *Auge y declive...*, p. 56-59. Sobre las agrociudades la revisión historiográfica y las nuevas aportaciones de Llopis Agelán, Enrique y González Mariscal, Manuel, *La tasa de urbanización en España a finales del siglo XVIII: el problema de las agrociudades*, p. 351-370.

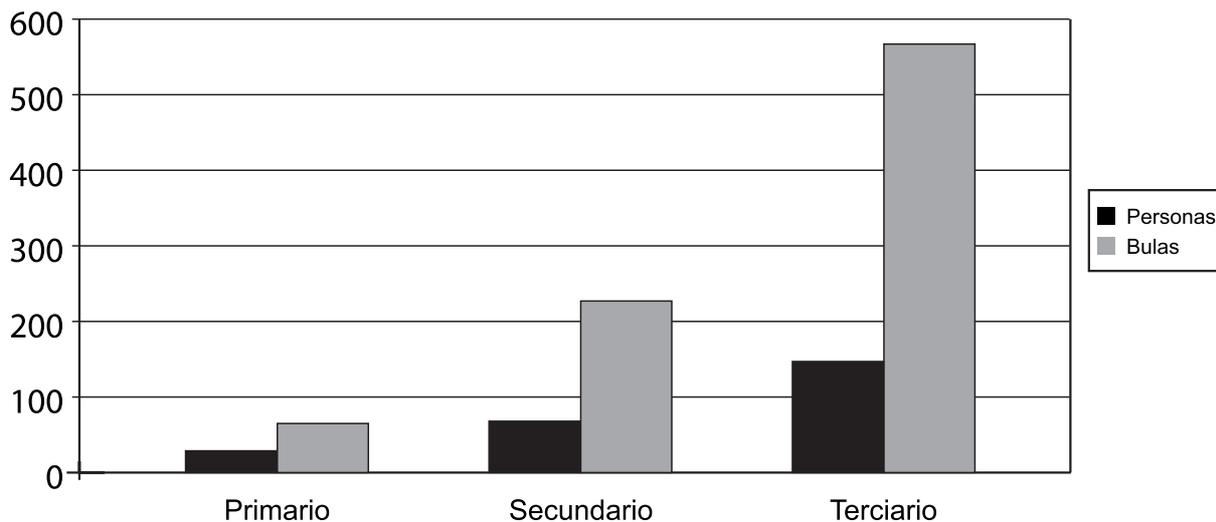
que compartía parte de los recursos agropecuarios con la élite absentista residente en Sevilla (Bellido Ahumada 1985).

Gráfica 2. Ocupaciones definidas según el padrón de cruzada.



Fuente: Padrón de bula de Cruzada.

Gráfica 3. Bulas por sectores productivos.



Fuente: Padrón de Bula de Cruzada

Lebrija según el Padrón de bula de Cruzada. Sector Primario. 1620.

Profesión	Personas	Bulas
“Está de ribera”	2	6
Bancalero	1	2
Boyero	2	8
Cabrero	1	2
Cazador	1	4
Hortelano	4	12
Playero**	1	3

Porquero	1	2
Vaquero	1	2
Viñadero	1	2
Yegüerizo	1	4
<i>Subtotal</i>	<i>18</i>	<i>52</i>
Bulas para los pastores*	13	13
Total	31	65

Media bulas/persona: 2

*Suponemos para este colectivo, como para las “doncellas” y otros generales como los “presos” y “beatas” que se adquiere una bula por persona.

**Según el diccionario de la Real Academia, el playero es la persona que conduce el pescado desde la playa para venderlo.

Lebrija según el Padrón de bula de Cruzada. Sector Secundario. 1620.

<i>Profesión</i>	<i>Personas</i>	<i>Bulas</i>
Albañil	5	15
Aserrador	1	2
Atahonero	4	10
Calero	2	8
Cantarero	1	5
Carpintero	7	27
Cerero	1	5
Cortador	4	8
Espartero	3	10
Herrador	2	6
Jabonero	1	6
Lencero	1	3
Molinero	10	27
Pelliquero	1	6
Rastrero*	1	5
Sastre	6	23
Tachonero	1	2
Tirador	3	10
Tonelero	1	4
Tundidor	2	4

Yesero	2	8
Zapatero	9	25
Total	68	227

Media bulas/persona: 3,3

“Es seguramente un matarife, pues según el diccionario de Covarrubias, rastro es “el lugar donde se matan los carneros, dicho por otro nombre arabigo *xerqueria*. Dijose rastro porque los llevan arrastrando, desde el corral a los palos donde los degüellan y por el rastro que deja se le dio este nombre al lugar”.

Lebrija según el Padrón de bula Cruzada. Sector Terciario. 1620.

<i>Profesión</i>	<i>Personas</i>	<i>Bulas</i>
Tendero	5	18
Guardas y Sobreguardas de la Aduana. Guardas y Guarda del Concejo.	10	32
Escribano público	4	90
Comisario	1	7
Eclesiásticos	35	118
Arrieros y Carreteros	11	42
Barbero	6	15
Mesonero / Ventero / Tabernero	6	21
Alguacil	2	4
Servicio doméstico	4	8
Almocaden	2	5
Regidor	3	17
Contero	2	6
Gifero+	1	2
Organista	1	1
Aceitero	3	10
Capitán	2	16
Caballero	1	2
Alcalde Ordinario	2	18
Maestro de esgrima	1	2
Familiares de la Inquisición	4	25
Hospitalero	1	2
Canastera	1	2
Mensajero	2	4
Mercader	2	12

Cirujano	1	1
Médico	2	7
Boticario	1	11
Pregonero	1	4
Alcaide de la Cárcel	2	5
Administrador de Patronato	1	1
Pastelero	1	5
Especiero	2	7
Pescadera	1	2
Corredor	1	5
Aperador	1	3
Destajero	1	4
Conocedor	2	12
Partidor de Tierras	1	4
Mozas y doncellas	17	17
Total	147	567

Media bulas/persona: 3,8

*Segun la Enciclopedia Espasa, (Tomo 26, p.9) es “Puñal, rejón”, por lo que sería seguramente un espadero.

** Corredor puede ser batidor (acepción referida al ejército, aunque puede estar referida a la caza –Enciclopedia Espasa, Tomo 26, p.890) o quizá sea un corredor de bestias.

7. LIMITACIONES Y POSIBILIDADES DEL PADRÓN DE BULA DE CRUZADA EN LEBRIJA

Hasta aquí los datos socioeconómicos que pueden obtenerse del padrón de bula de Santa Cruzada. A nivel global, el padrón subraya la tendencia de recuperación demográfica de la villa, aunque para conocer la distribución socioprofesional de Lebrija constituye una herramienta imperfecta. La visión aquí presentada puede enriquecerse con algunos datos extraídos de otras fuentes, sobre todo en lo que respecta a las divisiones sociales en la localidad. Con ello pretendemos abrir nuevas líneas de trabajo, como advertimos al principio de nuestro estudio.

Para conocer en profundidad cuáles eran las bases del poder de las familias dominantes en Lebrija, habría que realizar un estudio seriado de los protocolos notariales, que ya comenzara el académico José Bellido Ahumada. Sin ser ese el objeto de nuestro trabajo, hemos considerado que la información brindada por el padrón podría ser completada con una cata en los protocolos para 1620. Con ello enriqueceríamos la visión que de Lebrija nos podemos hacer en base al padrón de bula de Cruzada.

Como ya indicamos, en las postrimerías del siglo XV y principios del XVI ha ido consolidándose una doble oligarquía: por un lado, los propietarios foráneos, residentes en Sevilla en su mayoría, y grandes acaparadores de cereal. Por otro lado, existe un grupo de lebrijanos que ha ido concentrando recursos agrícolas (fundamentalmente olivar), e invirtiendo en rentas y en molinos, así como ocupando puestos en el Concejo o a su sombra. Son una parte mínima de la población –alrededor de un 15%-, pero que para el tránsito entre los siglos XV y XVI podía controlar casi el 90% de los recursos del término³⁹.

A comienzos del XVII existen algunas familias con este perfil. Un ejemplo claro lo constituye la familia Ledesma, de la que tres de sus integrantes, a saber, Juan Gil de Ledesma, el capitán Francisco de Ledesma, y el recién admitido como regidor en 1622 Diego de Ledesma y Cerda⁴⁰, ocupaban puestos en el cabildo. Los únicos mayordomos de casa que aparecen mencionados en nuestras fuentes lo son precisamente del regidor D. Juan Gil de Ledesma y de su pariente D^a Luisa de Ledesma. Para D. Juan trabajaba el aperador Antón Jiménez⁴¹, que a buen seguro organizaría la recogida de trigo y cebada de su cortijo del Salado⁴², mientras que Leonor del Castillo, viuda del Capitán D. Juan de Ledesma, contrataba para la recogida de la sementera de su cortijo de la Jarana a seis vecinos de Medina de las Torres⁴³. Vinculado a la familia Ledesma encontramos a Juan González Linares, apoderado de D^a Leonor del Castillo para arrendar una casa a un arriero en la calle de Jerez, y que comprará 12 bulas para D. Juan Gil de Ledesma, que ya había adquirido otras 12. Su pariente D^a Luisa de Ledesma compra a través del carretero Juan Martín 18 bulas, y otro familiar, Bartolomé García de Ledesma, adquirirá 16 bulas más, por lo que en total estos miembros del clan habían adquirido 58 bulas, lo que nos da una idea de la familia extensa que dependía de sus principales cabezas.

Para 1620 el Concejo de Lebrija se ha convertido en un organismo prácticamente cerrado⁴⁴. Como sus miembros nos indican, *“en esta villa avia regidores añales y no perpetuos, y que para seis regidores y dos alcaldes hordinarios y un alguaçil hordinario y un mayordomo de concejo se nombrauan sesenta personas, y agora se nonbran*

39. Estas conclusiones en Borrero Fernández *Lebrija en la Baja Edad Media...* pp. 89-95. Sobre el Contador de la Casa de la Contratación, Franco Silva, *Las inversiones en Lebrija...* pp. 115-166. También Bellido Ahumada, *La patria...* pp. 47-50.

40. *Actas*, p. 492. Cabildo de 14-VIII-1622.

41. *Padrón*, compró tres bulas.

42. AHPSe, PNL, Leg. 473pb. f. 356. Contrato con tres vecinos de Lebrija para recoger a destajo toda la sementera de trigo y cebada de dicho cortijo, de unos seis cahices, cobrando 11 ducados, 4 reales, dos arrobas y media de vino, una cuarta de aceite, 4 reales para carne, y todos los ajos y vinagre y cosas necesarias para la recogida, entre otras condiciones. 2-VI-1620.

43. AHPSe, PNL, leg. 473pb. s.f. En este caso el pago se hacía en especie: cada cahiz 18 arrobas de vino y una oveja cada semana, cuatro arrobas de pan, y una fanega de harina. Si había más cahices se entregaría una cuarta de aceite y un queso, vinagre y lo que les hiciera falta, la mitad ahora y la otra despues del trabajo, entre otras condiciones.

44. Sobre el tipo y número de cargos concejiles cfr. Bellido Ahumada, *La patria...* p. 67-88, y especialmente las p. 87-88.

para dos alcaldes, un alguacil y mayordomo diez y seis personas quatro para cada oficio...⁴⁵. Muchos de los cargos en el Concejo se han convertido en hereditarios, y se ha restringido el número de aspirantes a los cargos no patrimonializados. Los oficios de regidor son ahora perpetuos, y no de renovación anual. Asimismo, el número de regidores aumentó de seis a ocho y según se desprende de las Actas Capitulares parece que se redujo el número de Alcaldes Ordinarios, pues si en 1596 eran dos por estado, en los años veinte del siglo XVII sólo se menciona uno por estado. El aumento en dos en el número de regidores dependió de la voluntad del joven Felipe III, quien en 1598 había hecho merced al Duque de Lerma de dos oficios de regidor en Lebrija, que habían sido vendidos a diferentes poseedores⁴⁶. Aunque Bellido Ahumada comenta la historia de las ventas, hemos registrado algún episodio en la misma que no registró. Sabemos que uno de estos oficios fue propiedad del capitán D. Bartolomé García de Ledesma y el otro a su hermano el también capitán D. Juan de Ledesma (este mencionado por Ahumada), ambos difuntos en 1620. La viuda de este último, D^a. Leonor del Castillo, había comprado de la viuda de Bartolomé el título de regidor que Lerma le concediese, en 1620⁴⁷, controlando así dos oficios de regidor del cabildo. D^a. Leonor alquiló en 1621 o 1622 el título de Regidor Perpetuo que le dejara su marido a Juan Pérez Tenorio por tiempo de ocho años, a cambio de 700 ducados⁴⁸. Esta patrimonialización provocaba tensiones en el seno del Cabildo, que necesitan un estudio más profundo para ser completamente aclaradas. Sabemos que Tenorio nombró en su lugar a otro miembro de la familia Ledesma, D. Diego Ledesma y Cerda, a lo que se opuso D^a. Leonor, dividiéndose el cabildo entre sus partidarios (entre los que se contaba el capitán y regidor D. Francisco de Ledesma y el también regidor D. Juan Gil de Ledesma) y los de Tenorio, que actuaba en conformidad con D. Diego de Aragón, Alcalde Ordinario⁴⁹. Miembros del linaje Ledesma se enfrentan en el Cabildo, en una pugna en la que se impondrá el candidato nombrado por Tenorio, que actuaba amparado por un mandamiento del Teniente de Asistente de Sevilla, que fue respaldado con la presencia en el cabildo del alguacil de los veinte hispalense Pedro de la Cueva⁵⁰.

Los problemas internos de esta oligarquía no siempre se ventilaban en el Cabildo. Así en marzo de 1620 se produjo un incidente violento, cuando Don Pedro de Aragón, a la sazón regidor y Alcalde Ordinario, atacó en compañía de Sebastián López Romo y sus dos esclavos, sin que sepamos bien el motivo, a Diego Martín Romo Cordero, familiar del Santo Oficio y Alcalde de la Santa Hermandad, y a sus acompañantes, que estaban durmiendo con él a la entrada del cortijo de Montorronja. De la refriega resultó manco el dicho familiar, perdiendo la vida uno de sus compañeros. Tras llegar a un acuerdo, Diego Martín Romo y su padre, Cristóbal García Barba, otorgaron una carta de perdón a cambio de la nada despreciable suma

45. Según las elecciones de Cabildo de 1627. *Actas*, p. 551.

46. Bellido Ahumada, *La patria...* p. 86.

47. AHPSe, PNL, Leg. 473pb. f. 460r y ss.

48. *Actas*, pp. 490-491. Según un cabildo de 14-VIII-1622.

49. Sobre Diego de Aragón, casado con la heredera de un regidor de Lebrija, cfr. Bellido Ahumada, *La patria...* p. 72 y 119.

50. Bellido Ahumada, *La patria...* p. 490-493.

de 450 ducados⁵¹. Este terrible ajuste de cuentas puede estar relacionado con las tensiones entre el regidor Aragón y el representante del Santo Oficio Martín Romo. Éste último dominaba varios resortes de la política concejil, pues en 1620 había tomado cinco fanegas del pósito, y se había comprometido con la renta del amasijo del pósito de la villa para ese año en 300 fanegas de trigo que debía transformar en pan⁵². Tras el funesto incidente, consiguió que el escribano Bernardino Dávila le señalase como sucesor en la renuncia de su oficio⁵³, lo que nos da una idea de todos los campos en los que se movía Diego Martín Romo, conocido en el padrón con el sobrenombre de “Príncipe”⁵⁴. En 1620 se produjeron otros casos de violencia en la villa, que hemos detectado gracias al arreglo entre partes sin recurrir a la justicia, y que se manifiesta en estas cartas de perdón. Las componendas particulares eran más baratas y respondían de manera más sencilla a la demanda local de un reequilibrio entre partes, donde, si no mediaba la muerte, se llegaba a un nuevo entedimiento, más rápido que el proporcionado por la justicia ordinaria⁵⁵.

8. CONCLUSIONES

Pese a estos problemas internos en la oligarquía concejil y las quejas del cabildo de Lebrija sobre el empobrecimiento de la villa en los años 30 y 40 del siglo XVII⁵⁶, no parece que la demografía de la villa se resintiese dramáticamente. Si los datos

51. AHPS, PNL, Leg. 473pb. 1-VI-1620. Otras escrituras de perdón a favor de los esclavos mulatos y de sus acompañantes en *Ibidem*. Leg. 2882pb. f. 65v y ss., Leg. 2861pb. f. 538r y ss. Todos los agredidos acabaron otorgando cartas de perdón. En la escriturada por Gaspar Núñez Jiménez, criado de D. Juan Perez Arriasa el asaltado indica que los perdonados, “*los susodichos sobre acechanza y hecho probado fueron a ellos y los quisieron matar y alli le ideron unas herdias en las espaldas y a los demas hirieron en la cabeza y un brazo y el martin gil fue muerto...*” AHPSe, PNL, Leg. 2882pb. f. 65v y ss.

52. AHPS, PNL, Leg. 473pb, 516pb, y 2878pb, f. 538r y ss.

53. AHPS, PNL, Leg. 2861pb. Sobre Dávila, Bellido Ahumada, *La patria...*, p. 90. Bellido no detecta la presencia como escribano de Martín Romo, por lo que pensamos que quizá actuase a través de otra persona interpuesta o bien renunciase a este cargo.

54. *Padrón*. Compra 7 bulas para sí y otras 4 para su destajero.

55. Entre ellas pueden citarse el perdón otorgado por Antón Cordero “*de la querella que tengo dada de Cristóbal Cordero y Juan cordero hermanos ... en razon de haberme dado una cuchillada en la cabessa en 20 dias del mes de junio deste año de la fecha ... y por excusar pleito, Juan Jimenez romero vecino de Lebrija ... paga 42 reales por el tiempo que ha estado impedido de trabajar...*” asimismo, los dos hermanos tenían que pagar los gastos de la causa. AHPSe, PNL, Leg. 2860pb. f. 549v. Ese mismo año Miguel Domínguez perdonaba a Juan Dorantes “*de le haber dado una puñalada en las espaldas... y en razon de la querella no quiere demandar cosa alguna perdona la culpa que esta bueno y sano*”... pues el agresor le pagó la “dieta y medicinas”. AHPSe, PNL, Leg. 2882pb. f. 64v.

56. Así se indicaba en 16 “*este conçejo esta tan pobre y alcansado, asi por sus pocos propios como por los grandes y esesibos gastos questa villa tiene con el ordinario tránsito de los soldados, que por ella pasan cuando ban a inbernar... y con otros gastos forsosos e ynescusables con que los pocos propios que esta villa tiene los trae enpeñados y arrendados dos y tres años adelantados, y no tiene conque poder acudir a sus pleitos ni a las cosas que tiene obligacion*” *Actas*, p. 466. 24-VI-1623.

demográficos aquí presentados responden a un estancamiento, o en el mejor de los casos a una recuperación, cabría preguntarse si la situación demográfica en la primera mitad del siglo XVII fue tan compleja, o bien los mecanismos de reproducción social respondieron de forma positiva a los problemas del seiscientos cuyo peor momento estaba aún por llegar, pese a las estrecheces económicas del concejo y a las molestias y problemas causados por el tránsito militar por la villa camino a los puertos.

Por lo que a la financiación de la política concejil se refiere, Lebrija contaba con un patrimonio agrícola –los bienes de propios- cuyo arrendamiento le permitía obtener cierta liquidez⁵⁷. No conocemos con exactitud los bienes de Propios del Cabildo de Lebrija en estos años. La lectura de las Actas Capitulares nos da algunas noticias sobre estos bienes⁵⁸. Así,

Nombre	Tipo de aprovechamiento
Majada Vieja	Sembradura
Cornejil	Sembradura. “Realengas y baldías” 300 fanegas, 300 ducados de renta
Prado de Retuerta	Pasto de caballos, potros y toros
Prado de Horcadas	Pasto de caballos, potros y toros
No se mencionan nombres	Pozos tollos y fuentes del término propiedad del Concejo
Dehesa de Mataparda. Se trata su venta en 1628	Bellota
Prado de Ballicar	Pasto de bueyes y vacas
Ejido de la villa Se trata su venta en 1627	Sembradura

Fuente: Actas, correspondientes a 1596, 1622 y 1623. AHPSe PNL, Leg. 473pb. BELLIDO AHUMADA, J.: *La patria...* p. 142-143.

57. Acerca de los bienes comunales y de propios es muy interesante la visión renovada que ofrece Bernal Rodríguez, *La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna*, 1997. Actas, pp. 474-475. Cabildo de 1-III-1623.

58. Ahumada no da muchos datos para el siglo XVII. A mediados del siglo XV parece que se contaban entre estos bienes las dehesas denominadas de El Palmar, Quincena, Grija, Toruños de Esteban Martínez y de los Caballos. Los cortijos de Don Melendo y del Cano y “unas tierras montuosas destinadas al carboneo... llamadas del Arenal, Las Carrascosas, Overo, Buenavista, el Romano, Estibar y la Mata de Teresa Díaz”. Bellido Ahumada, *La patria...* p. 139-140.

Junto a los ingresos por los bienes de propios el concejo contaba con las cantidades obtenidas de los impuestos, arrendando diferentes particulares su producto. De esta manera, el matrimonio formado por Alonso Gómez Salcedo y Doña María Ruana arrendaba la renta del estanco del aceite (destinada al pago de los millones) en 1.500 reales al año⁵⁹. La renta del almojarifazgo de Lebrija (que formaba parte de los propios de Sevilla) fue arrendada en 600 reales, y en la misma cantidad la renta del consumo del aceite⁶⁰. Además del arrendamiento de los propios, el concejo dispuso del producto del arrendamiento de la carnicería, que en 1622 se usaba para la celebración de la fiesta del Corpus Christi⁶¹. El valor de su arrendamiento se elevó en aquel año de 30.000 maravedíes/año a 55.210 mrs/año, y el del rastro o matadero de 6.000 mrs/año a 11.250 mrs/año⁶², correspondiendo así al incremento de la presión fiscal de la corona.

La Lebrija de Felipe III y de los primeros años del reinado de Felipe IV aparece inserta en el complejo mundo de las relaciones militares y políticas de la Monarquía Hispánica, contribuyendo en hombres, recursos y dinero al sostenimiento de la hegemonía de los Habsburgo. Los hombres que habitaban la villa se encontraban inmersos en las diversas facciones de poder que se manifestaban en la política ejercida desde el cabildo y en la tenencia de la tierra, aspecto éste en el que no hemos entrado. El padrón de Cruzada nos ayuda a establecer importantes estimaciones demográficas y a conocer mejor la distribución socioprofesional de la villa, cuyos sectores terciario y secundario tenían una importante especialización.

Pero aún quedan por analizar dos de los retos más interesantes que se desgranar de la lectura de este trabajo. El primero de ellos pasa por ampliar y mejorar el conocimiento de las redes de poder que atravesaban la villa de Lebrija y su negociación con la ciudad de Sevilla y la monarquía en su participación de las rentas, impuestos y organización de la maquinaria bélica de la corona, así como de su propia posición en el cabildo lebrijano. Asimismo, la vocación profesional de los lebrijanos y su relación con el medio rural necesita aún nuevas investigaciones para las que el padrón constituye un primer punto de apoyo. El trabajo seriado en los protocolos notariales de la villa, así como la investigación con los esclarecedores documentos del Archivo Histórico Nacional y en el Archivo General de Simancas son pasos ineludibles a dar en los próximos estudios.

59. AHPSe, Leg. 473pb. f. 77v.

60. AHPSe, PNL, leg. 473pb. F. 77v. Alonso Gomez de Salcedo, y su mujer Doa maria Ruana, com principales deudores y Miguel Monje Zancarrón y Martín Jiménez Cubo como sus fiadores, se hacen cargo de la renta del estanco del aceite para la paga de los millones de 1620 hasta fin de septiembre 1621, en 1.500 reales al año. Lebrija, 30 mayo 1620. En el mismo legajo, f. 85, se aprueba en cabildo por D. Alonso de Cárdenas de Aragón y Guzmán, Alcalde Ordinario y otros regidores esta postura. En el f. 274v se encuentra el remate de la renta del almojarifazgo de la villa en 600 reales (9-I-1620), y la renta del consumo del octavo del aceite se remató en 600 reales (4-I-1620) en Alonso Vazquez Cisneros (compró dos bulas) como principal deudor y Pedro Contero (compró seis bulas) y Diego Pérez Ortiz como fiadores.

61. *Actas*, pp. 484-485. Cabildo de 1622.

62. *Actas*, p. 499. Cabildo de 27-XI-1622.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. y colaboradores. *La población de Sevilla en las series parroquiales: siglos XVI-XIX*. Andalucía Moderna. II Coloquios de Historia de Andalucía. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983. Tomo I. ISBN 84-7231-761-7
- BELLIDO AHUMADA, José. *La patria de Nebrija. Noticia histórica*. Los Palacios, Gráfica Los Palacios, 1985.
- BENITO RODRÍGUEZ, Juan Antonio. *La Bula de Cruzada en Indias*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2002. ISBN 8473924649
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio Miguel. *La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna*. Studia Historica. Historia Moderna, n. 16, 1997, p. 101-127. ISSN 0213-2079
- BORRERO FERNÁNDEZ, M.: *Lebrija en la Baja Edad Media: población y economía*. En: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (Ed.). I Jornadas de historia de Lebrija. Edad Media. Lebrija: Ayuntamiento de Lebrija, 2005, p. 90-96. ISBN 8460638324
- CALLE GOTOR, Juan Ramón de la. et al. *El Concejo de Lebrija a través de sus Actas Capitulares (1451-1626)*. Lebrija: Ayuntamiento de Lebrija, 2004. D.L. SE-3232-04.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio. *La peste en Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2004. ISBN 84-96098-44-3
- CARO, Rodrigo. *Antigüedades y principado de la Ilvstrissima ciudad de Sevilla y Chorographia de sv convento juridico, o Antiqua Chancilleria*. Sevilla: Andrés Grande, 1634.
- CARRETERO ZAMORA, Juan M. *La averiguación de la Corona de Castilla (1525-1540). Los pecheros y el dinero del reino en la época de Carlos V*. Tomo II. Salamanca: Junta de Castilla y León, 2009. ISBN 978-84-9718-520-2
- CORDERO RIVERA, J. *Elio Antonio de Nebrija y su obra*. Sevilla: Ayuntamiento de Lebrija, 2007. D.L. SE-672-2007
- CORTINES Y MURUBE, Felipe. *Viajando con Rodrigo Caro*. Revista Bética. Revista ilustrada de Sevilla, n. 28, 1915.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *La población del Reino de Sevilla en 1534*. Cuadernos de Historia, Anejo de la revista Hispania, 1977, n. 7, p. 337-356. ISSN 0018-2141
- ECHEVARRÍA GOICOECHEA, Miguel, et al. *Distribución y número de los familiares del Santo Oficio en Andalucía durante los siglos XVI-XVIII*. Hispania Sacra, 1987, n. 79, p. 59-94. ISSN 0018-215X
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos. *Las Reformas protestantes*. Madrid: Síntesis, 1992. ISBN 84-7738-169-0
- FERNÁNDEZ, Luis. *La real imprenta del monasterio de Nuestra Señora de Prado. 1481-1835*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1992. 84-7846-188-4

- FRANCO SILVA, Antonio. *Las inversiones en Lebrija de Juan López de Recalde, contador mayor de la Casa de la Contratación*. Cuadernos de Historia de España, 2005, n. 79, 2005, p. 115-166. ISSN 0325-1195
- GAMERO ROJAS, Mercedes. *Los conflictos por el agua y los pastos entre Lebrija y Utrera a comienzos del XVI*. En prensa.
- GARCÍA-BAQUERO LÓPEZ, Gregorio. *Estudio demográfico de la parroquia de San Martín de Sevilla (1551-1749)*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1982.
- GARCÍA MERCADAL, J. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Vol II. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1999. ISBN 84-7846-850-1
- GESTOSO PÉREZ, José. *Historia de los barros vidriados sevillanos*. (Ed. facsímil). Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1995. ISBN 84-86810-57-4
- GONZÁLEZ, Tomás. *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid: Imprenta Real, 1829.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Dos años en la historia de Lebrija. El concejo nebrinense en 1478 y 1480*. En: ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (Coord.). *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, p. 125-140. ISBN 9788447211609
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel. *Notas sobre la pesca en el Guadalquivir: los canales de Tarfia (s. XIII-XIV)*. Archivo Hispalense. 1979, n. 191, tomo LXII, p. 95-105. ISSN 0210-4067
- GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio. *Iglesia y sociedad en la villa de Salteras durante el siglo XVI*. Madrid: Deimos, 1994. ISBN 84-86379-29-6
- GOÑI GAZTAMBIDE, José. *Historia de la Bula de Cruzada en España*. Editorial del Seminario. Vitoria, 1958.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique y GONZÁLEZ MARISCAL, Manuel. *La tasa de urbanización en España a finales del siglo XVIII: el problema de las agrociudades*. En: *Miscelánea académica en homenaje a Ernest Lluch*, vol. II. Vilassar de Mar: Fundación Ernest Lluch, 2007, p. 351-370. ISBN 978-84-690-8458-8.
- MAL LARA, Juan de: *Recebimiento que hizo la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla a la C.R.M. del Rey D. Philipe N.S.* Manuel Bernal, Antonio Miguel Bernal (Editores). Sevilla: Fundación el Monte, 1998. ISBN 84-89777-54-3
- MANUEL RODRÍGUEZ (OFM). Segundo tomo de la Suma de Casos de Conciencia y Obras Morales. Contiene la explicación de la Bula de Cruzada y Addiciones. Valladolid: Francisco Fernández de Córdoba, 1621.
- MARCOS MARTÍN, A. *Tráfico de indulgencias, guerra contra infieles y finanzas regias. La Bula de Cruzada durante la primera mitad del siglo XVII*. En: RODRÍGUEZ CANCHO, M. (Coord.): *Historia y perspectivas de Investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*. Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2002, p. 227-236. ISBN 8476716818

- MEJÍA ASENSIO, Ángel. *La bula de Santa Cruzada de 1618. Aproximación a la estructura socioeconómica de la ciudad de Guadalajara a principios del siglo XVII*. En: Iglesia y religiosidad en España. Historia y Archivos. Actas de las V jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos. Guadalajara: Anabad-Castilla la Mancha, 2002, vol I, p. 73-108. ISBN 84-931658-5-9
- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie. *Au siècle d'Or. L'Espagne et ses hommes. La population du Royaume de Castille au XVI^e siècle*. Paris, Economica, 1985. ISBN 2-7178-813-2*
- NADAL, Jaime. *La población española (siglos XVI a XX)*. Barcelona: Ariel, 1988. ISBN 84-344-1011-7
- NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco. *Compromiso matrimonial, dote y ajuar femenino en el Bajo Guadalquivir (1513-1556)*, Archivo Hispalense, en prensa.
- OJEDA NIETO, José. *La población de Castilla y León en el siglo XVII: Un intento de aproximación demográfica a través de la Bula de Santa Cruzada*. Studia Historica, Historia Moderna. 2000, n. 22, p. 114-117. ISSN 0213-2079.
- OJEDA NIETO, José. *La población de España en el siglo XVII. Tratamiento demográfico de la bula de la Santa Cruzada*. Revista HmiC, 2, 2004, p. 77-117, ISSN 1696-4403.
- OJEDA NIETO, José. *La población del Reino de Granada en el siglo XVII. La bula de Santa Cruzada como fuente demográfica*. En DÍAZ LÓPEZ, J.P. (Ed.): Campesinos nobles y mercaderes: Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII. Granada: Ayuntamiento de Huéscar, 2004b. p. 231-248. ISBN 84-606-3852-9
- OJEDA NIETO, José. *La población del reino de Valencia en el siglo XVII según la bula de la Santa Cruzada*. Estudis n. 32, 2006. p. 263-290. ISSN 0210-9093
- PINO JIMÉNEZ, Alfonso del. *Demografía rural sevillana en el Antiguo Régimen: Utrera, Los Palacios-Villafranca y Dos Hermanas (1600-1850)*. Sevilla: Diputación Provincial, 2004. ISBN 8477982147
- PIQUERO, Santiago et al. *El vecindario de 1631: presentación y primeros resultados*. En: NADAL OLLER, J. (Coord.). *La evolución demográfica bajo los Austrias*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1991, p. 77-89. ISBN 84-7784-989-7
- PÉREZ GARCÍA, José Manuel. *La evolución de la población andaluza en la Edad Moderna*. En Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna. Vol. I. Córdoba: Junta de Andalucía, Cajasur, 1995, p. 29-47. ISBN 978-84-8266-838-08
- PÉREZ GARCÍA, José Manuel. *La población andaluza en la época del Barroco (1580-1760)*. En MORALES, A. (Coord.). *Congreso Internacional, Andalucía Barroca*. Tomo II. Historia demográfica, económica y social. Sevilla: Junta de Andalucía, 2008. ISBN 978-84-8266-838-3
- PÉREZ GARCÍA, Rafael Mauricio. *La población del Reino de Sevilla en 1571 y las consecuencias demográficas de la Guerra de Granada*. Archivo Hispalense, en prensa.

PÉREZ PASTOR, Cristóbal: *La imprenta en Toledo*. Madrid: Imprenta y fundición de Manuel Tello, 1887. Reed. Facsímil Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos. Toledo: Diputación Provincial, 1984.

QUIRÓS ESTEBAN, Cruz Agustina. *Lebrija. Apuntes de historia y paisaje urbano*. Aparejadores, 2008, n. 74, p. 20-23. ISSN 1695-8934

REHER, David-Sven. *Auge y declive de mundo urbano de la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. Aspectos de un reajuste de largo alcance*. En RIBOT GARCÍA, L.A. y ROSA, L. de: *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*. Actas: Madrid, 1997, p. 45-72. ISBN 84-87863-62-0

SUÁREZ DE FIGUEROA, C. *Plaza universal de todas las ciencias y artes*. Tomo I. Edición a cargo de Mauricio Jalón. Guadalajara: Junta de Castilla y León, 2006. ISBN 9788497183994

TAPIA SÁNCHEZ, S. de. *La comunidad morisca de Ávila*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991. ISBN 84-7481-643-2

ULLOA, Modesto. *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977. ISBN 8473920198

VINCENT, Bernard. *La peste Atlántica de 1596-1602*. En VINCENT, B. *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad*. Granada: Diputación provincial, 1985, p. 51-80. ISBN 84-505-1733-8